



LEGISLATURA
H. CONGRESO
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE YUCATÁN

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

LIBRO 3

SESIÓN N° 10



SUMARIO

INICIO, 11:28 HRS.
CLAUSURA, 12:28 HRS.
ASISTENCIA: 23, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA TILA ROSADO CHALAS, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN.

B) OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO AMILCAR ABRICEL REYES MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATÁN.

C) OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO DANIEL ARMANDO HERRERA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN.

D) OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO CRESCENCIO NOH CEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE KAUA, YUCATÁN.

E) OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO SANDI EMANUEL CALAN ORDOÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE OPICHEN, YUCATÁN.

F) OFICIO NÚMERO DGOB/0483/2022 SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

G) MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

H) MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE, CONGRESO DE LA UNIÓN.

I) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2023, BICENTENARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA Y JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

J) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 41 ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 51, AMBOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

K) INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y SALARIAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO Y EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

L) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, EN LA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO CUENTEN CON SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y CONSIDEREN EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LOS RECURSOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ÓRGANOS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SU DETERMINACIÓN. ASÍ MISMO, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL NOMBRE, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PERSONAS QUE FUNGEN COMO ASESORES MUNICIPALES ACTUALMENTE.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTIN, GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO Y RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

Acta 10/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día domingo veintitrés de octubre del año dos mil veintidós, para la celebración de la sesión del miércoles veintiséis del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitres Diputados** que se

relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas, Abril Ferreyro Rosado y Karla Vanessa Salazar González en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **once horas con veinte ocho minutos** del día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de octubre del año 2022.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio signado por la Ciudadana Tila Rosado Chalas, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.

b) Oficio suscrito por el Ciudadano Amilcar Abricel Reyes Marín, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.

c) Oficio signado por el Ciudadano Daniel Armando Herrera Rivera, Presidente Municipal de Dzilam de Bravo, Yucatán.

d) Oficio suscrito por el Ciudadano Crescencio Noh Cen, Presidente Municipal de Kaua, Yucatán.

e) Oficio signado por el Ciudadano Sandi Emanuel Calan Ordoñez, Presidente Municipal de Opichen, Yucatán.

f) Oficio número DGOB/0483/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

g) Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida

por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

h) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

i) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara “2023, Bicentenario del Congreso del Estado de Yucatán”, suscrita por los Diputados Víctor Hugo Lozano Poveda y José Crescencio Gutiérrez González.

j) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 41 así como se reforma la fracción V del artículo 51, ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio.

k) Iniciativa por el que se reforma y adiciona el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Igualdad Laboral y Salarial, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

l) Propuesta de Acuerdo, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en la que el H. Congreso del Estado de Yucatán, Exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, Exhorta a los Ayuntamientos del Estado que hasta la presente fecha no cuenten con sus órganos de control interno para que den cumplimiento a lo establecido en la base séptima del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y consideren en su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, los recursos para la creación y funcionamiento de dichos órganos e informen a esta Soberanía su determinación. Así mismo, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia informen a esta Soberanía, el nombre, dirección y correo electrónico de las personas que fungen como asesores municipales actualmente.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las

Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio signado por la Ciudadana Tila Rosado Chalas, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, con el que remite el primer informe de gobierno de la administración 2021-2024 del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio suscrito por el Ciudadano Amílcar Abricel Reyes Marín, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, con el que remite el primer informe de gobierno municipal del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio signado por el Ciudadano Daniel Armando Herrera Rivera, Presidente Municipal de Dzilam de Bravo, Yucatán, con el que remite el primer informe de gobierno de la administración 2021-2024 del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio suscrito por el Ciudadano Crescencio Noh Cen, Presidente Municipal de Kaua, Yucatán, con el que remite el primer informe de gobierno municipal de la Administración Pública Municipal 2021-2024 del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio signado por el Ciudadano Sandi Emanuel Calan Ordoñez, Presidente Municipal de Opi-chen, Yucatán, con el que remite el primer informe

de gobierno de la administración 2021-2024 del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio número DGOB/0483/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, mediante el cual en cumplimiento al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de guardia nacional, publicado el 26 de marzo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, remite el archivo digital de los documentos siguientes: Reforzamiento de Seguridad en el Estado de Yucatán, septiembre 2019. Informe de avances del reforzamiento de la seguridad en el estado de Yucatán, noviembre 2021. Informes de avances del reforzamiento de seguridad en estado de Yucatán, octubre 2020. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta Proyecto de Decreto. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

Guardia Nacional”, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable, Congreso de la Unión.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta Proyecto de Decreto. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa* con proyecto de decreto por el que se declara “2023, Bicentenario del Congreso del Estado de Yucatán”, suscrita por los Diputados Víctor Hugo Lozano Poveda y José Crescencio Gutiérrez González.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Arte y Cultura, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 41 así como se reforma la fracción V del artículo 51, ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa* por el que se reforma y adiciona el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Igualdad Laboral y Salarial, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Propuesta de Acuerdo, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en la que el H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán que hasta la presente fecha no cuenten con sus órganos de control interno para que den cumplimiento a lo establecido en la base séptima del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y consideren en su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, los recursos para la creación y funcionamiento de dichos órganos e informen a esta Soberanía su determinación. Así mismo, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia informen a esta Soberanía, el nombre, dirección y correo electrónico de las personas que fungen como Asesores Municipales actualmente.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Acuerdo:

ACUERDO.

Artículo Primero. El H. Congreso del H. Congreso del Estado de Yucatán, Exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, Exhorta a los Ayuntamientos del Estado que hasta la presente fecha no cuenten con sus órganos de control interno para que den cumplimiento a lo establecido en la base séptima del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y consideren en su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, los recursos para la creación y funcionamiento de dichos órganos e informen a esta Soberanía su determinación.

Artículo Segundo. El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia informen a esta Soberanía, el nombre, dirección y correo electrónico de las personas que fungen como Asesores Municipales actualmente.

Transitorio.

Artículo Único. Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para conocimiento de los Ayuntamientos del Estado y efectos Correspondientes.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ
BOTELLO FIERRO

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consulta a la asamblea si se admite el acuerdo acabado de leer, si es así sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo admitido por unanimidad.

Seguidamente La Presidenta; toda vez que fue admitido el acuerdo presentado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que esta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 82 Fracción VI Y 88 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yu-

catán; puso a discusión la propuesta de acuerdo. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta un Diputada o Diputado a favor y hasta uno en contra, hasta por siete minutos.



Se otorgó el uso de la voz a favor al **Diputado Erik José Rihani González**, quien dijo: “Diputado. “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente que nos acompaña, personas que nos siguen en las redes sociales y los medios de comunicación, muy buenos días todavía. El pasado lunes, en el seno de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, las y los Legisladores que la integramos, acordamos someter a la consideración de este pleno, un enérgico, pero sobre todo, respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado, esto en pleno respeto a la autonomía que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dirigido en dos sentidos, el primero; con la finalidad de que los ayuntamientos que a la presente fecha aún no cuentan con sus órganos internos de control den cumplimiento a los establecido en la base decima del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por lo tanto considere en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de unidades de control interno e informen a esta Soberanía su determinación, el segundo; con la finalidad de informar a esta Soberanía el nombre, dirección y correo electrónico de las personas que fungen actualmente como asesores municipales, en lo que refiere el primer punto tenemos a nuestra consideración, me parece que hay que ser muy precisos, el decreto que contiene la reforma constitucional que se estableció en la obligación de los Ayuntamientos cuenten con órganos internos de control, fue publicado el 18 de noviembre de 2021, mismas que su artículo segundo transitorio estableció, que los Ayuntamientos que no cuenten con este órgano deberán conformarlo dentro de un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, el cual ocurrió al día siguiente. Este plazo, venció exactamente el día 17 de mayo del

2022, hasta hoy han transcurrido 162 días, en los que algunos de los Ayuntamientos o han cumplido con esa obligación y el que los tiene en un completo desacato a la Constitución Local, el exhorto que aquí se propone es muy simple, estamos a menos de un mes del vencimiento del término, de que los Ayuntamientos tienen para presentar su Paquete Fiscal Municipal a esta Soberanía, por lo tanto se cuenta con tiempo suficiente para que en la planeación del siguiente año, contemplen en su presupuesto el monto suficiente para la creación de estos órganos internos de control, que en términos de la base decima del artículo 77 de la Constitución están obligados a contar. En cuanto al artículo segundo de la propuesta, quisiera hacer un breve paréntesis para reconocer al Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, quien en el seno de la Comisión nos propuso; que integremos un segundo punto que tiene su origen en virtud de las reformas que aprobamos en el mes de mayo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en donde se le otorgó visibilidad jurídica a la figura de los asesores municipales, que hasta ese momento no la tenían, en ese sentido, se impuso a los Ayuntamientos que remitieron esta Soberanía el nombre, dirección y correo electrónico de las personas que actualmente fungen como asesores municipales, lo anterior como un ejercicio de corresponsabilidad y apoyo al fortalecimiento de la administración municipal, es en tal sentido que; en pleno respeto a la autonomía municipal, proponemos que esta Soberanía, realice una atento llamado a los ayuntamientos del estado, que aún no han cumplido con dichas normas para que a la brevedad posible subsanen están inconsistencias y tomen las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento, como les decía en un principio, este exhorto viene por parte de los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conformada por la Diputada Fabiola Loeza, por el Diputado Rafael Echazarreta, por el Diputado Esteban Abraham, por el Diputado Harry Rodríguez, por el Diputado Víctor Hugo Lozano, el Diputado Crescencio Gutiérrez, el Diputado Eduardo Sobrino y su servidor, quienes coincidimos que los esfuerzos legislativos no deben quedarse en letra muerta y debemos continuar dado las herramientas necesarias a las administraciones municipales para que sean mejores, pero de igual manera debemos vigilar que estas herramientas se usen, pues son de vital importancia cuando se generan en el Congreso. Es por todo lo anterior compañe-

ras y compañeros Legisladores que les solicito su voto a favor de la presente propuesta de acuerdo. Es cuanto”

Concluida la intervención del Diputado Rihani González, se sometió a votación el acuerdo, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 votos en contra; aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas; para tal efecto se dispuso de un receso.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta* del asunto aprobado; de forma económica, aprobado por unanimidad.

V IV.- Continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva; asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que con forme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yuca-

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

tán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.



Seguidamente la Presidenta; para presentación de Iniciativas, se le otorgó el uso de la palabra la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expuso:

“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través del Canal del Congreso, muy buenos días. Hago uso de la tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el primer párrafo del artículo sexto, se reforma el primer párrafo del artículo séptimo, se reforman las fracciones primera y décimo tercera del artículo 22 y se reforma la fracción quinta del artículo 28, todos de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán. México ha firmado diversos instrumentos internacionales que tienen como finalidad garantizar los derechos de las comunidades indígenas tal como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que protegen la igualdad y la protección contra todo tipo de discriminación como Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos aprobados por el Senado, en junio 2011 se reformó nuestra Carta Magna en su artículo primero constitucional donde se estableció que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos obligando a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, igualmente estableció que queda prohibido cualquier tipo de discriminación que busque menos cavar los derechos y las libertades derivado de lo anterior, se aprecia que a pesar de que ya se ha legislado constitucionalmente así como en leyes federales y estatales para reconocer a los pueblos indígenas y a las personas con discapacidad a un falta por trabajar a favor de estos grupos vulnerables, por tanto, es indispensable reformar la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán para que todas las personas que estén en calidad de víctima cuenten con un intérprete o traductor lingüístico para salvaguardar sus derechos de la comunidad que no hablan el español o que cuenten con alguna discapacidad auditiva verbal o visual evitando con ello dejarlos en estado de indefensión y puedan hacer valer sus derechos, cabe destacar que nuestro estado,

según datos del INEGI hay poco más de 520 mil habitantes que hablan lengua maya pero más del 65% de todos sus habitantes se auto describen como indígenas mayas, por ello es indispensable la presente reforma para que todas y todos puedan ser representados. Es importante mencionar que el día 18 de febrero de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación e decreto por el que se reforman los artículos 166, 168 y 170 de la Ley General de Víctimas, donde integran a los intérpretes o traductores lingüísticos que se requieran para la defensa de los derechos de las víctimas cuando no se comprenda el idioma español o tengan discapacidad auditiva verbal o visual de igual forma en su artículo segundo transitorio estableció que los congresos de las entidades federativas deberán armonizar su respectiva legislación la presente propuesta de modificación, brinda asistencia oportuna y especializada a las víctimas más vulnerables por lo que salva guardar los derechos de las víctimas abona al acceso eficaz a la justicia las personas indígenas sufren de discriminación estructural e histórica por lo que tienden a la revictimización en el ejercicio de sus derechos fundamentales como el acceso a la justicia por lo que es indispensable garantizar la incorporación de traductores e intérpretes que atiendan a las comunidades indígenas y garantizar este servicio en diferentes instituciones se hace necesario mencionar y referir nuevamente que esta iniciativa busca armonizar nuestra Ley de Víctimas del Estado de Yucatán a la Ley General de Víctimas, es con lo anterior que se advierte una clara necesidad para dar cumplimiento al mandato en comento a efecto de atender las necesidades específicas en materia de acceso a la justicia por parte de la población en situación de vulnerabilidad y también en su momento haré la presentación de una iniciativa para que desde este Congreso del Estado por las facultades conferidas en la Constitución Federal para que dicha Ley General de Víctimas pueda ser modificada para que los estados como en el caso de Yucatán donde el Ejecutivo ha realizado programas en aéreas específicas para fortalecer la lucha contra la violencia a las mujeres como son la Secretaria de las Mujeres, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, PRODENAY quienes hoy cuentan con capital humano certificado y calificado, además especializado en sus referidas áreas para que también puedan ser nombrados como asesores de víctimas en los diferentes procesos judiciales por ello, someto a consideración de este Honorable Congreso el Estado, la siguiente iniciativa que

adiciona el primer párrafo del artículo sexto, se reforma el primer párrafo del artículo séptimo y se reforman las fracciones primera y décimo tercera del artículo 22 y se reforma la fracción quinta del artículo 28, todos de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, hago entrega a la Mesa Directiva de la presente iniciativa en formato impreso y digital. Es cuanto”.

El Diputado Erik José Rihani González solicitó el uso de la voz desde su curul, el cual la Presidenta señala; “¿Con que objeto Diputado Erik Rihani?”



El Diputado Erik José Rihani González respondiendo: *Inaudible *

La Presidenta expresa; “Diputada Carmen González ¿Acepta usted la suscripción a la iniciativa del Diputado Erik Rihani?”.



La Diputada Carmen Guadalupe González Martín; “Claro Diputado”

La Presidenta señala; “Si lo acepta la Diputada”.

La Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio solicitando el uso de la voz desde su curul, el cual la Presidenta de la misma forma señala. “¿Con que objeto Diputada Cocom Bolio?”



La Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio *Inaudible*

La Presidenta mencionando; “Diputada Carmen Guadalupe González Martín ¿acepta usted la suscripción de la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio a la iniciativa?”



La Diputada Carmen Guadalupe González Martín; “Si la acepto Diputada”

Al término de la intervención de la Diputada González Martín, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la voz para presentación de iniciativa el **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros y compañeras Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días. En el PRI, proponemos un sistema de gobernanza que incluya a todas y a todos, por lo cual, siempre buscamos posicionar propuestas normativas que impulsen la eficacia de los derechos de las personas, con mayor énfasis en quienes viven con discapacidad. Pugnamos por eliminar obstáculos o barreras que impidan el disfrute pleno de derechos humanos, siempre firmes en la inclusión y la accesibilidad ganando una mayor, generando una mayor participación en las decisiones públicas, pero sobre todo en la prestación de los servicios públicos en su atención y trato digno. Es de aplaudirse actualmente que nuestra constitución prohíbe la discriminación en razón de discapacidad en el artículo 2° así como que las leyes respectivas garanticen su acceso al sufragio mediante la Fracción I del Artículo séptimo, así mismo, el reconocimiento a las personas con discapacidad como sujetos de protección y asistencia especial del estado a través de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado así como programas sociales que garanticen el disfrute de una vida plena en el Artículo 93, lo anterior, aunque representa un avance considerable en el desarrollo de vida de las personas con discapacidad en Yucatán lamentablemente continua con una visión paternalista pero sobre todo asistencialista y apegada al modelo médico de atención para personas con discapacidad encerrándolas en estereotipos que limitan el ejercicio de sus derechos. Es necesario una visión transversal que de forma institucional, pondere una accesibilidad plena y una inclusión real en todos los ámbitos tanto público como privados siendo esto posible a través del máximo ordenamiento de nuestra entidad para que bajo el lema “Nada de nosotros, sin nosotros” se establezca que en nuestra Constitución se reconocen

los derechos de las personas con discapacidad en toda política de acción pública con el modelo social de derechos respetando su autonomía independencia y capacidad jurídica que en forma transversal observando los principios de inclusión y accesibilidad considerando el diseño universal y los ajustes razonables de todo tipo de discapacidad. La inclusión de personas con discapacidad, significa entender la relación entre la sociedad y las personas resultando indispensable garantizar que todas y todos tengan las mismas oportunidades de participar en cualquier aspecto de su vida al máximo de sus capacidades y deseos, la inclusión permite que las personas con discapacidad aprovechen los beneficios de protección y promoción de sus derechos humanos y los cual debe ser el motivante para la identificación y eliminación de los obstáculos para el disfrute de sus derechos. Es importante precisar que nuestra Constitución local, reconoce los derechos de la infancia desde el 2007 siendo en un mismo sentido garantista de derechos humanos que en el 2020 se reconocieron los derechos de las personas mayores y la obligación del estado para realizar las acciones necesarias para lograr su derecho a una vida digna y en 2020, se institucionalizó la perspectiva de género como principio rector en la legislación políticas y en general en el que hacer del estado a su vez para las personas indígena mayas de nuestro estado, se reconoció su derecho a la libre determinación y prohibición a su discriminación en el año de 2007 y de forma reciente, la Fracción del PRI ha planteado una iniciativa para el reconocimiento de otros asentamientos y la comunidad afrodescendiente, la cual continua en estudio y análisis en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales. Por lo anterior el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la norma suprema local representará la forma en que se concibe la democracia y que debe reflejarse para todas las personas sin excepción. La constitución, la construcción de una sociedad inclusiva como mandato supremo de la constitución local, obligará a las autoridades a garantizar sus derechos y a promover su participación por lo cual esta y todas las iniciativas deberán ser consultadas para que nuestro estado continúe a la vanguardia siendo el lugar que siempre busca mejorar la vida de quienes tenemos el privilegio de llamarlo ¡Nuestro Hogar! Es cuanto; muchas gracias”.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitando el uso de la voz desde su curul, en

consecuencia la Presidenta menciona; “¿Con que objeto Diputado Rafael Echazarreta?”



El **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres** respondiendo “Solicitarle al Diputado Quintal, si me permite suscribirme a su iniciativa”

La Presidenta señala; “Diputado Gaspar Quintal ¿acepta usted?”



El **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** usando la voz; “Muchas gracias Diputado, si Presidenta, se acepta”

La Presidenta indica; “Si le acepta el Diputado Gaspar Quintal”.

Al término de la intervención del Diputado Quintal Parra, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se otorgó el uso de la tribuna para presentación de asuntos varios a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes y público que nos acompaña

en este recinto, así como a quienes nos siguen a través del canal legislativo, amigas y amigos de los medios de comunicación. Buenos días tengan todas y todos. Quienes compartimos los sueños y anhelos de un mundo mejor para todas y todos en especial para quienes en sus tiernas manos aprisionan el corazón y comprometen al ser humano adulto a no lastimarlos y procurarles un entorno de desarrollo pleno, para que puedan crecer bien en un mundo de transformación no debemos, no podemos en el más mínimo de los casos verlos como enemigos de una transformación real que busque el bienestar y no la confrontación y el odio.

Quienes inician la vida con sueños multicolores llenos de inocencia nuestras heroínas y héroes de carne y hueso que serán los salvadores del mundo no pueden ser los enemigos del mismo, no son ni serán terroristas por el simple hecho de querer vivir. El 20 de noviembre de 1959 fue adoptada la Declaración de los Derechos del Niño primer instrumento internacional que consignaba la necesidad de que los Estados configuraran las medidas necesarias para permitir el desarrollo integral y la protección de los derechos de las infancias, dicho documento establecía entre otros el derecho a la salud de todo menor de 18 años, el cual comprendía la totalidad de servicios médicos tanto a la madre como al infante durante la etapa prenatal, posnatal y durante su niñez. Así mismo, de manera más focalizada a partir de la celebración de la LXV Asamblea Mundial de la Salud se adoptó el Plan Integral de Aplicación Sobre Nutrición de la Madre, el Lactante y el Niño Pequeño como una estrategia por la que se propone destacar la importancia de la nutrición desde una etapa temprana para propiciar un adecuado desarrollo de los infantes. Por medio de este plan se esgrimieron una serie de metas encaminadas a reducir el retraso en el crecimiento de las niñas y niños, la tasa de anemia en mujeres embarazadas, la insuficiencia ponderal al nacer, el sobre peso y la emaciación infantil, así como para promover la lactancia materna. En el ámbito nacional, los derechos de niñas, niños y adolescentes son una tarea prioritaria tal y como lo contempla el artículo 4° el cual señala que, para la elaboración, interpretación y aplicación de normas, el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes debe ser considerado como un criterio rector que permita garantizarles un óptimo desarrollo. En la actualidad, las cuestiones relacionadas con la protección de la niñez y la defensa de sus derechos son un tema de suma relevancia en específico, aquellos que atañen al cuidado de las primeras infancias. En ese tenor es que el día de ayer en la sala de usos múltiples Consuelo Zavala Castillo de este recinto del Poder Legislativo, el Congreso del Estado firmó un convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, cuyo objetivo principal se centra en beneficiar y enriquecer los ordenamientos jurídicos en materia de bienestar de la niñez y la adolescencia, especialmente para garantizar el derecho al disfrute del más alto nivel de salud y a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad porque las niñas, niños y sus familias no deben de ser vistos como grupos con posibilidad de per-

petuar un acto de interferencia ilícita como hoy se les ve desde el Gobierno Federal sino que deben ser vistos como la más bella poesía y actuar para protegerlos, proveerlos y cuidarlos como lo que son, nuestro más preciado tesoro y la esperanza presente de un futuro mejor para todas y todos. Con este convenio se fortalecerá la participación del personal del Congreso que brinda apoyo a las y los Diputados locales para la toma de decisiones a fin de garantizar y mejorar los productos legislativos en materia de salud y nutrición, buscando mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de Yucatán, es decir, el Congreso del Estado de Yucatán está ocupándose de realizar las alianzas estratégicas con diversos actores vinculados al sistema de salud brindando elementos y orientación para retroalimentar la discusión de temas legislativos en materia de salud y nutrición. De acuerdo con datos del instituto nacional de estadística y geografía en nuestro país, tan solo el año pasado se registraron 1 millón novecientos doce mil ciento setenta y ocho nacimientos, lo que implicó un incremento del 7.7 respecto al 2020, estas cifras representan que en México hay 55.6 nacimientos por cada mil mujeres en edad reproductiva, en el caso de Yucatán, la tasa disminuye a 43.6 convirtiéndose en la segunda entidad con menor porcentaje. Ayer escuchamos por parte de la UNICEF datos duros como el que Yucatán tiene las mayores tasas en todo el país de desnutrición en menores de 5 años y sobre peso y obesidad entre niñas, niños y adolescentes de 6 a 19 años entre otras alarmantes cifras que forman parte de los grandes desafíos en temas de niñez para Yucatán. Procurar un marco legal en Yucatán que brinde bienestar y no la agresión a niñas, niños adolescentes y a sus familias, es tarea de todas y todos los que tenemos el deber y la obligación de legislar políticas públicas a favor de la infancia, hacerlo con la debida asesoría, el más amplio conocimiento y el acompañamiento de organizaciones como la UNICEF y sociedad civil, es ocuparse responsablemente de nuestras niñas y niños, el discurso fácil de encono, de confrontación para etiquetar lo que no se puede hacer bien como un problema de riesgo para la seguridad nacional es demagogia. Por ello, es obligatorio observar objetivamente nuestra entidad para prevenir y atender este tipo de problemática de una manera integral. En tal sentido desde la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, estamos convencida y convencidos de que para garantizar un estado de salud adecuado a las niñas y niños desde su na-

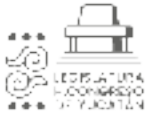
cimiento y durante su desarrollo es fundamental la implementación de un esquema de salud pública idóneo, accesible y suficiente para toda la sociedad no solo yucatecas sino del país que contemple entre otros aspectos la atención médica prenatal y posnatal la corresponsabilidad paternal, la educación sobre la salud, la promoción de la lactancia materna exclusiva y el aseguramiento de la alimentación nutritiva además de lo anterior el fortalecimiento de la salud requiere de la intervención no solo de las autoridades en la materia sino también del acompañamiento de familias, empresas del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y de más redes de apoyo. En tal virtud ahora que contamos con un convenio marco de colaboración entre el Congreso del Estado de Yucatán y la UNICEF hago un llamado a mis compañeras y compañeros integrantes de esta LXIII Legislatura para que impulsemos aquellas iniciativas que contribuyan a la mejora de la salud de las y los yucatecos. Es cuanto, Presidenta”.



Se otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, quien señaló: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público asistente, medios de

comunicación que tienen a bien entrelazarnos con las y los yucatecos que dan seguimiento a esta transmisión. Fue el Presidente Lázaro Cárdenas del Rio quien un 25 de octubre de 1937 decidió y decretó el cambio de la denominación de la Secretaría de Guerra y Marina por el nombramiento de Defensa Nacional, dando así al paso y a la celebración e integración del Ejército y Fuerza Aérea en una misma Institución, por tanto un día como ayer se celebró el 85 Aniversario de la Secretaría de la Defensa Nacional más aun esta se haya decretado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero, el 1° de noviembre del mismo año. Hablar del Ejército es definir un conjunto de mujeres y hombres conformados en una organización de visión nacionalista y con un alto sentido del servicio patriótico destinado únicamente a la preservación del más alto elemento que podemos tener los seres humanos que es la vida. En estricto sentido la visión y la conformación de un ejército está supeditada, dogmáticamente a la visión de un cuerpo único con ello se quiere decir que hay un sentido de unidad que genera y da origen a la vida orgánica de una organización que repre-

senta la institución más sólida de nuestro país. En este su 85 aniversario, el Ejército ejemplifica una de las más grandes historias en el sentido del mundo castrense, es nuestro Ejército Mexicano el único ente militar en la historia del mundo que se dio de manera pacífica, orgánica la transición del poder en las primeras 3 décadas del siglo XX a la sociedad civil, ello amerita y ha generado una estabilidad y una paz social que ha permeado hasta esta primera cuarta parte del siglo XXI. Nadie puede dejar de reconocer la diligencia, el profesionalismo, la humanidad y la destreza que nuestras fuerzas armadas despliegan para mitigar hasta el extremo de lo humanamente posible las carencias, sufrimientos y calamidades que puede sufrir nuestro país en desastres naturales o en elementos sociales. Por tanto, tenemos que reconocer y darle su lugar en la historia a los miembros del Ejército, como la institución más grande de seguridad de todas y todos los mexicanos y entender como lo denomina nuestro comandante en jefe que es “Pueblo bueno uniformado” por tanto es importante recalcar que al día de hoy según las propias encuestas nacionales e internacionales de cada 5 mexicanos 4 están a favor de que el Ejército continúe en tareas de coadyuvancia a la seguridad interior de nuestro país, por eso somos y seremos muy claros que hoy que llegó la minuta, tenemos que ser muy responsables en la toma de decisiones. No podemos ignorar el sentir de nuestros compatriotas, tenemos una obligación como Legisladores y representantes populares, exhorto a mis compañeras y compañeros que en el análisis de la Minuta Federal de la modificación al artículo 5° transitorio tomemos en coadyuvancia la opinión del pueblo y dejemos a un lado nuestras consignas partidistas y analicemos a conciencia la situación de nuestro México actual. Sabemos que Yucatán en materia de seguridad es una entidad privilegiada pero no podemos alejarnos de los problemas que ocurren en el norte y el centro de nuestro país, conocemos el sentir de nuestros compatriotas y conocemos la confianza del pueblo de México en su Ejército como legisladoras y legisladores acudamos al grito de auxilio que nos convocan nuestros hermanos en otras latitudes del país que necesitan de nosotros. Por ello les pido la reflexión y el voto a favor de la minuta que reforma el artículo 5° transitorio en materia de extensión de temporalidad del Ejército de la Guardia Nacional tutelada por la Secretaría de la Defensa Nacional no es por nosotros, es por México, es por nuestra gente. Muchas gracias”.



VI V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día jueves tres de noviembre del año en curso, a las once horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **doce horas con veintiocho minutos** del día veintiséis del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.